



Política de No Discriminación en Programas y Actividades

La Junta de Directores de Connecting Waters Charter Schools (“CWCS” o “Charter School”), una corporación sin fines de lucro de beneficio público de California que opera escuelas charter públicas, está comprometida con la igualdad de oportunidades para todos los individuos en programas y actividades escolares. Los programas y las actividades deben estar libres de discriminación ilegal, incluida la discriminación contra un individuo o grupo por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, nacionalidad, estatus migratorio, identificación de grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, padres estado, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética; una percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. La Junta promoverá programas que aseguren que se eliminen las prácticas discriminatorias en todas las actividades relacionadas con la escuela.

Todas las personas deben ser tratadas equitativamente en la recepción de los servicios escolares. La información de identificación personal recopilada en la implementación de cualquier programa, que incluye, entre otros, la información del estudiante y la familia para el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido, o cualquier otro programa educativo, se utilizará solo para los fines del programa, excepto cuando el Director Ejecutivo autorice su uso para otro propósito de acuerdo con la ley. Los recursos y datos recopilados por el CWCS no se utilizarán, directamente o por terceros, para compilar una lista, registro o base de datos de individuos por raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, origen nacional o estado migratorio o cualquier otra categoría identificada anteriormente.

Los programas y actividades deben estar libres de cualquier escuela, nombre de equipo, mascota o apodo discriminatorio o despectivo.

El Director Ejecutivo revisará anualmente los programas y actividades del distrito para garantizar la eliminación de cualquier nombre, imagen, práctica u otra barrera despectiva o discriminatoria que pueda impedir ilegalmente que una persona o grupo en cualquiera de las categorías protegidas mencionadas anteriormente acceda a los programas y actividades del distrito. Él / ella CWCS tomará acciones inmediatas y razonables para eliminar cualquier barrera identificada. El Director Ejecutivo informará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta después de cada revisión.

Todas las denuncias de discriminación ilegal en los programas y actividades deben ser investigados y resueltos de acuerdo con los procedimientos especificados en los Procedimientos Uniformes de Quejas.

El director ejecutivo notificará a los estudiantes, padres / tutores, empleados, organizaciones de empleados, solicitantes de admisión y empleo, y fuentes de referencia para los solicitantes acerca de la política de CWCS sobre la no discriminación y los procedimientos de quejas relacionados. Dicha notificación se incluirá en la notificación anual a los padres distribuida de conformidad con el Código de Educación 48980 y, según corresponda, en el manual para padres / alumnos, u otros materiales distribuidos por CWCS. La notificación también se publicará en el sitio web y en otros lugares destacados, según corresponda.

Al comienzo del año, la notificación anual a los padres informará a los padres / tutores del derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas, incluida la información sobre los derechos educativos emitida por el Fiscal General de California. Alternativamente, dicha información puede publicarse en el sitio web de la escuela o proporcionarse a través de cualquier otro medio rentable determinado por el Director Ejecutivo.

La política de no discriminación y los materiales informativos relacionados se publicarán en un formato que los padres / tutores puedan entender. Además, cuando el 15 por ciento o más de los estudiantes de una escuela hablan un solo idioma primario que no sea el inglés, esos materiales se traducirán a ese otro idioma.

El acceso para personas con discapacidades Los

programas e instalaciones, que se ven en su totalidad, deben cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y cualquier norma y / o reglamento de implementación. Cuando se necesitan cambios estructurales en las instalaciones existentes del distrito para proporcionar a las personas con discapacidades acceso a programas, servicios, actividades o instalaciones, el Director Ejecutivo desarrollará un plan de transición que establezca los pasos para completar los cambios.

El Director Ejecutivo se asegurará de que el distrito brinde servicios y ayudas auxiliares adecuados cuando sea necesario para permitir que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de participar o disfrutar de los beneficios de un servicio, programa o actividad. Las personas con discapacidades deberán notificar al Director Ejecutivo o a la oficina de la escuela si tienen una discapacidad que requiere asistencia o servicios especiales. Se debe dar una notificación razonable antes de una función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

El individuo identificado en los Procedimientos Uniformes de Quejas como el empleado responsable de coordinar la respuesta de CWCS a las quejas y de cumplir con las leyes estatales y federales de derechos civiles se designa como coordinador de la ADA. Él / ella recibirá y atenderá las solicitudes de adaptaciones presentadas por personas con discapacidades, e investigará y resolverá las quejas relacionadas con su acceso a los programas, servicios, actividades o instalaciones del distrito.

Sherri Nelson
Directora Ejecutiva
12420 Bentley Street
Waterford, CA 95386
snelson@cwcharter.org

La Junta de Directores de CWCS reconoce que las responsabilidades relacionadas con el embarazo o la crianza pueden interrumpir la educación de un estudiante y aumentar la posibilidad de que un estudiante abandone la escuela. Por lo tanto, la Junta desea apoyar a las estudiantes embarazadas y de padres para que continúen su educación, obtengan sólidas habilidades académicas y de padres y promuevan el desarrollo saludable de sus hijos.

CWCS no excluirá ni negará a ningún estudiante de ningún programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extraescolar, únicamente sobre la base del embarazo, el parto, el embarazo falso, la interrupción del embarazo o la recuperación relacionada del estudiante. Además, CWCS no adoptará ninguna regla con respecto al estado actual o potencial del padre, familia o estado civil de un

estudiante que trata a los estudiantes de manera diferente en función del sexo.